

INFORME DE COMISARIO

Quito, 15 de Junio del 2015

Señores
**Miembros de la Junta General
Ordinaria de Accionistas de la Compañía
SIGNSOLUTIONS S.A.**
Ciudad.-

Dando cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compañías, el Estatuto Social de la Empresa y en mi calidad de Comisario Principal, pongo a consideración el presente informe anual por el ejercicio 2014 con los informes basados según la normativa NEC-NIIF 2014.

1. La suscrita revisó y examinó los registros contables y documentos de respaldo relacionados con las transacciones registradas en las diferentes etapas económicas administrativas en las que la empresa SIGNSOLUTIONS S.A., se ha desenvuelto durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre del 2014, revisión efectuada en forma analítica mediante la comprobación razonada de los respectivos comprobantes y documentos de soporte, así como el estudio de los Estados Financieros y de Resultados que se presentaron por el ejercicio 2014.
2. Debo manifestar que el control de los bienes de la empresa, los libros sociales y contable, sus documentos de respaldo, el control interno de las operaciones son adecuados por lo que existe la certeza razonable de que no existen riesgos que pongan en peligro la integridad de los mismos, así como de los bienes y patrimonio de la misma.
3. Mi revisión y funciones de Comisario se realizaron con total independencia de la administración y sin interferencia de los mismos, los que me facilitó observar lo establecido en el Art. 321 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014; R.O.44, 13-10-1992; los cuales me permiten opinar que los administradores actuaron prudentemente y en forma diligente porque dieron cumplimiento a las normas legales y con acatamiento a las resoluciones y decisiones tomadas por la Junta General y su Directorio, considerando que su actuación fue adecuada en las circunstancias económicas que ha vivido el país.
4. La veracidad de los comprobantes y registros contables, su estudio analítico y revisión, me permite opinar que son llevados adecuadamente conforme las Leyes del país, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y que fueron aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo que considero que no existen situaciones que puedan constituir incumplimiento significativo de las obligaciones de la compañía.
5. Se realizó Los informes contables basados en las normativas tributarias y las solicitadas por la Superintendencia de Compañías en lo que respecta a la presentación de los balances basados en NEC-NIIF para el ejercicio fiscal año 2014, el cual fue ejecutado satisfactoriamente y dentro de los marcos legales establecidos para la emisión de la información requerida.
6. Una vez corregido los Balances periodo fiscal año 2014 la nueva información es procedente con la emisión de los valores generados a nivel del patrimonio donde se regularizó todos los valores consecuentes de años anteriores por ende la información está de acuerdo a los saldos contables reales.

Los valores asentados en los registros contables y confrontados con los estados financieros presentados para mi revisión, concuerda con las cifras contenidas en los mismos y con las declaraciones que serán entregadas a los Organismos de Control del Estado (Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas), documentos que considero son confiables y que presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía **SINGSOLUTIONS S.A. con RUC No 1792322510001 EXPEDIENTE No 4659**



**Ing. Diego Silva P.
Comisario Principal**